



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número: **0174** de 2019

30 ENE 2019

“Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral previsto en el Acuerdo 617 de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los empleados públicos del Ministerio de Cultura”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 40 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

1. Que el sistema de medición del desempeño laboral para los empleados públicos se fundamenta en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, que prevé la evaluación del servidor como un requisito de permanencia y retiro del mismo.
2. Que el literal d) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, fija como función de la Comisión Nacional del Servicio Civil establecer los instrumentos necesarios para la aplicación de las normas sobre evaluación del desempeño de los empleados de carrera administrativa.
3. Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004, señala que las Unidades de Personal deben implantar el sistema de evaluación del desempeño al interior de cada entidad, de acuerdo con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil
4. Que el artículo 38 de la Ley 909 de 2004 establece que el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos, que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales.
5. Que el artículo 40 de la Ley 909 de 2004, determina que es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos. No adoptarlo o no ajustarse a tales criterios constituye falta disciplinaria grave para el directivo responsable.
6. Que el párrafo del artículo 2.2.10.10 del Decreto 1083 de 2015, establece que el desempeño laboral de los empleados de libre nombramiento y remoción distintos a los de Gerencia Pública, se efectuará de acuerdo con los criterios y los instrumentos que se aplican en la entidad para los empleados de carrera.
7. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 617 de 2018, establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.
8. Que en virtud de lo anterior, es necesario adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los empleados públicos del Ministerio de Cultura.
9. Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral previsto en el Acuerdo 617 de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los empleados públicos del Ministerio de Cultura"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese a partir del 1° de febrero de 2019, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los funcionarios del Ministerio de Cultura, de conformidad con los criterios e instrumentos señalados en el Acuerdo 617 de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Las condiciones técnicas de la evaluación del desempeño laboral se encuentran contenidas en el documento denominado: "Anexo técnico sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba", el cual forma parte integral del Acuerdo 617 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral se aplicará a los siguientes funcionarios:

1. Los empleados públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.
2. Los empleados de Libre Nombramiento y Remoción distintos a los de Gerencia Pública.
3. Los empleados que se encuentren en comisión de servicios en el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución No 3346 del 12 de diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 ENE 2019


CARMEN INÉS VASQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Revisó: C.I.V.N.I. *ad*

Elaboró: *PAH* / EJTH *eh*